



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 390/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00006844-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, la Sra. Asesora General Tutelar de la CABA, Carolina Stanley solicita el pase en comisión de servicios de la agente Dra. Luciana Melograna a la Asesoría a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 6873/21-SISTEA que la agente Luciana Melograna actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria de Primera Instancia y Directora a cargo de la Dirección de Relaciones e Investigación del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1222/2015 y 109/2017. Asimismo se informa que por Resolución Presidencia N° 78/2015 se le concedió pase en comisión de servicios para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Mas Vélez.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Dr. Carlos E. Mas Velez, Presidente del Centro de Planificación Estratégica de su actual superior jerárquico de la agente Melograna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que al respecto, tomó intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente Luciana Melograna, Legajo N° 3167, al Ministerio Público Tutelar, por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Planificación Estratégica, al Ministerio Público Tutelar de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 390/2021